

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44704 VALENCIA

Dña. María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 1014/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Píntujema, S.L., con C.I.F. B-96396734, y domicilio en Valencia, C/ Isla Cabrera, núm. 56, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Pablo Valero Soler, con NIF numero 44796531-Y, Abogado, con domicilio profesional en Puerto de Sagunto (Valencia), C/ Luis Cendoya, núm. 13-2.ª, y dirección electrónica pablo@valeroestudiojuridico.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 28 de octubre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130064598-1